

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 13/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos procedentes de la liquidación de I participación en tributos del Estado de 2022, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	210.00	Reparación y mantenimiento alcantarillado	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
165	221.00	Energía eléctrica	40.000,00 €	3.500,00 €	43.500,00 €
231	130.00	Retribuciones básicas comedor	12.780,48 €	1.324,32 €	14.104,80 €
321	143.00	Técnico de guardería	16.100,00 €	3.000,00 €	19.100,00 €
920	120.00	Sueldos del Grupo A1	18.200,00 €	3.200,00 €	21.400,00 €
920	160.00	Seguridad Social	36.250,00 €	8.000,00 €	44.250,00 €
920	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	1.100,00 €	6.100,00 €
920	220.00	Material de oficina	1.000,00	260,00 €	1.260,00 €
920	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00 €	110,00 €	2.110,00 €
920	222.00	Servicios de telecomunicaciones	7.181,39 €	1.000,00 €	8.181,39 €
920	222.03	Informáticas	0,00 €	500,00 €	500,00 €
920	224.00	Primas de seguros	6.545,00 €	100,00 €	6.645,00 €
932	227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	9.800 €	500,00	10.200,00 €
912	233.00	Asistencias a plenos	3.000 €	2.760 €	5.760,00
<i>Total</i>				27.354,32 €	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de la liquidación en la participación en los tributos del Estado de 2022, en los siguientes términos:

R-202403785



Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	20	00	Participación en los tributos del Estado	27.354,32 €
<i>Total ingresos</i>				<i>27.354,32 €</i>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Bóveda de Toro, 20 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403785

